

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO  
J32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: 11001 3103 032 2023 00338 00

Examinadas las gestiones de notificación del auto admisorio a la parte demandada [10ApoderadoAportaConstanciasNotificación]; requiérase al extremo activante para que en el término de cinco (5) días manifieste que la cuenta de correo electrónico jeramydonato@gmail.com corresponde a la utilizada por el señor Jeramy Jaysson Donato y allegue las evidencias respectivas, además, aporte prueba del acuse de recibido de los mensajes de enteramiento remitidos (art. 8° de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

D.

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico No. 146 de 3 de octubre de 2023